DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.308 | Viernes 22 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2159735

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

INICIA PROCESO DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.447, de 15 de julio de 2022, de esta Subsecretaría, dese inicio al proceso de renovación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Coquimbo, provenientes del sector pesquero artesanal y plantas de proceso, el que estará compuesto por los siguientes representantes:

I.- Seis miembros titulares y sus suplentes provenientes del sector privado, en representación del sector pesquero artesanal.

II.- Un miembro titular y su suplente provenientes del sector privado, en representación del sector plantas de proceso.

Las postulaciones y los apoyos a éstas deberán ser presentados en un formulario que para tales efectos elaborará esta Subsecretaría y que se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección Zonal de Pesca de las regiones de Atacama y Coquimbo, en la oficina de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región de Coquimbo y en el sitio web www.subpesca.cl. El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será de un mes contado desde el día 20 de julio de 2022, inclusive, en los términos allí indicados.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 15 de julio de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl